

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la parte actora, los Litisconsortes Cuasi Necesarios y la parte demandada representada por el Dr. Diego Asprilla, oportunamente presentaron escrito de **sustentación** en los términos del inciso 2, numeral 3º del artículo 322 del C. General del Proceso del recurso de apelación contra la sentencia #150 de 13 de agosto de 2021.

Palmira, Agosto 20 de 2021.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.

Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA

Palmira (V), Agosto Veinte (20) de dos mil veintiuno

(2021).

Teniéndose en cuenta el informe secretarial que antecede el Juzgado, y por ser procedente a la luz del numeral 5 del Art. 321 del C. G. del P.

RESUELVE:

En el **EFFECTO SUSPENSIVO**, para ante la Sala Civil - Familia del H. Tribunal Superior de Buga, Valle, concédese el recurso de apelación interpuesto por conducto de sus representantes judiciales por los demandantes, señores Hector Fabio Romero Castro y Carmen Elena Romero De Polanco; los litisconsortes cuasinecesarios, señores Jose Herminsul Romero Lemos y Victoria Eugenia Salazar Romero, y los demandados María Consuelo Polanco Romero, María Eugenia Polanco Romero y Esteban Romero Duque, representados por el Dr. Diego Asprilla Cardona contra la sentencia 150 de 13 de agosto de 2021, inconformidad que, por demás, se encuentra debidamente sustentada en los términos del inciso 2, numeral 3º del artículo 322 del C. General del Proceso

SEGUNDO: En consecuencia, **REMITASE** el expediente al superior por correo electrónico, a fin de que se surta la alzada concedida.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:

**Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Promiscuo 003 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01690b9c71129baa895639c9c0af5446627b8629219536ad38c1aec4f33a6087**

Documento generado en 20/08/2021 08:48:21 AM